



Callao, 20 de agosto del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 135-2021-CF-FIME.- CALLAO, 20 DE AGOSTO DE 2021.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO;

Visto, el Oficio Nº 005-2021-JCCP-FIME-VIRTUAL de fecha 19/08/2021, con el cual el Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021, hace llegar el resultados final del citado concurso.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220, en su Art. 80º, establece que los profesores universitarios son: Ordinarios, Extraordinarios y Contratados, acorde con el Art. 223º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estableciéndose asimismo en el Art. 83º que la admisión a la carrera docente, se hace por concurso público de méritos;

Que, el artículo 83º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad;

Que, según Art.º 180.2 del Estatuto UNAC; son atribuciones de Consejo de Facultad; Proponer al Consejo Universitario la contratación, NOMBRAMIENTO, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 035-2021-CU, de fecha 19.02.2021 se aprueba el "REGLAMENTO DE CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO";

Que, con Resolución de Consejo Universitario Nº 108 y 117-2021-CU del 08 y 19 de julio de 2021, se aprueba el Cuadro de Plazas para el Concurso Público para Docentes Ordinarios de la UNAC, que consta de un total de 60 plazas, incluyéndose entre ellas 08 plazas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, distribuidas de la siguiente forma: 01 plaza en la categoría Auxiliar a Tiempo Parcial, 03 plazas en la categoría Asociado a Dedicación Exclusiva, 02 plazas en la categoría Asociado a Tiempo Completo y 02 plazas en la categoría Principal a Dedicación Exclusiva;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 118-2021-CU, de fecha 19 de julio de 2021, se aprueba la convocatoria para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021 de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución Rectoral Nº 421-2021-R del 20.07.2021, se aprueba LAS BASES DEL PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad Nº 116-2021-CF-FIME, del 06 de agosto de 2021, se aprueba la designación del Jurado Calificador para el Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021, recayendo en: Mg. NELSON ALBERTO DÍAZ LEIVA (Presidente), Msc. GUSTAVO ORDOÑEZ CARDENAS (Miembro) y Est. BRAHAMS LUCIO ESPINOZA TABRAJ (Miembro);

Que, con Oficio Nº 701-2021-OSG, del 07.08.2021, recepcionado virtualmente el 08 de agosto de 2021, la Secretaría General de la UNAC hace llegar 4 expedientes con registros Nºs Registros Nº 5702-2021-08-0003582, 5702-2021-08-0003650, 5702-2021-08-0003665 y 5702-2021-08-0003674, correspondiente a los postulantes a las plazas ofertadas por la Facultad;

Que, según Art.º 18 del Reglamento de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la UNAC, dice: El Jurado Calificador de cada Facultad eleva los resultados al Decano para que su Consejo de Facultad lo apruebe y eleve la propuesta al Consejo Universitario para su aprobación y resolución correspondiente;



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

Que, mediante el documento del visto, el Presidente del Jurado Calificador del Concurso Público de Docentes Ordinarios 2021, hace llegar el resultados final del citado concurso;

Que, el Consejo de Facultad FIME, en su en sesión extraordinaria de fecha 20.08.2021, aprueba los Resultados del Concurso Público para Docentes Ordinarios 2021-FIME-UNAC; quedando las ocho (08) plazas desiertas, situación que se hace necesario emitir el instrumento legal correspondiente;

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, y a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- I. APROBAR, los RESULTADOS DE CONCURSO PUBLICO PARA DOCENTES ORDINARIOS 2021** de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC, DECLARANDO DESIERTAS LAS PLAZAS DETALLADAS EN EL CUADRO SIGUIENTE, al no haber alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio:

Nº	REGISTRO DE PLAZA	CATEG/DED	PROPUESTA	CONDICIÓN DE LA PLAZA
1	000638	AS / DE	INGENIERÍA DE MANUFACTURA ASISTIDA CON CNC	DESIERTA
			INGENIERÍA DE MANUFACTURA II	
			METROLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN	
			AUTOMATIZACIÓN y CONTROL INDUSTRIAL	
2	000653	AS / DE	TERMODINAMICA I y II	DESIERTA
			INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL	
			MÁQUINAS HIDRÁULICAS	
3	000648	AS / TP	DISEÑO DE ELEMENTOS DE MÁQUINAS I	DESIERTA
			DIBUJO MECÁNICO I y II ASISTIDO POR COMPUTADORA	
			MECÁNICA DE MATERIALES I	
4	000649	AS / TP	CENTRALES DE ENERGÍA SOLAR	DESIERTA
			EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL EN PROYECTOS ENERGÉTICOS	
			ENERGÍA DE LOS HIDROCARBUROS	
5	000657	PP / DE	LABORATORIO DE ENERGÍA RENOVABLES	DESIERTA
			MECÁNICA DE FLUIDOS I y II	
			TRANSFERENCIA DE CALOR y MASA	
6	000017	PP / DE	REFRIGERACIÓN y AIRE ACONDICIONADO	DESIERTA
			ESTADÍSTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	
			CÁLCULO NÚMÉRICO COMPUTACIONAL	
			MATEMÁTICA APLICADA A LA INGENIERÍA	
7	000608	AS / DE	CÁLCULO INTEGRAL	DESIERTA
			MECÁNICA DE FLUIDOS I y II	
			LABORATORIO DE ENERGÍA	
8	000376	AUX / TP	REFRIGERACION E INGENIERIA CLIMATICA	DESIERTA
			MÁQUINAS HIDRÁULICAS	
			INGENIERÍA TÉRMICA E HIDRÁULICA EXPERIMENTAL	
			MECÁNICA DE FLUIDOS I	



'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

2. **ELEVAR** la presente Resolución y el Informe aprobado al Despacho Rectoral para conocimiento y demás fines.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al señor Rector, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Fdo. DR. JUAN MANUEL LARA MÁRQUEZ- Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao.-

Fdo. MG. CARLOS ZACARÍAS DÍAZ CABRERA- Secretario Académico.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

Dr. Juan Manuel Lara Márquez
Decano

Mg. Carlos Zacarías Díaz Cabrera
Secretario Académico